



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00091043- -NEU-DESP#MS - REUBICACIÓN LABORAL AGTE. GUILLERMO IGNACIO BOU -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00091043- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se tramita la reubicación laboral del agente GUILLERMO IGNACIO BOU, Chofer de Ambulancia del Hospital Bouquet Roldán, dependiente de la Jefatura Zona Sanitaria Metropolitana, para cumplir funciones en la Dirección General de Emergencias Sanitarias (S.I.E.N.), dependiente de la Subsecretaría de Salud, a partir de la notificación de la presente norma;

Que la Dirección de Emergencias Sanitarias cede al Hospital Bouquet Roldán, por la reubicación laboral del agente BOU, la vacante creada y autorizada por Decreto DECTO-2022-88-E-NEU-GPN, de un (1) puesto “Camillero (XMI), secuencia a confirmar”, Categoría AS1, para futuras coberturas;

Que por Decreto DECTO-2022-88-E-NEU-GPN, se autorizó el llamado a concurso para la Dirección General de Emergencias Sanitarias, de un (1) Puesto “Camillero (XMI), secuencia a confirmar”, Categoría AS1, y dada la necesidad del efector, se deja sin efecto la autorización del concurso del cargo en mención;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada por Decreto N° 694/18;

Que se establece como única herramienta transparente e idónea para el ingreso del personal a la organización el correspondiente llamado a concurso;

Que es por ello se realizará el concurso correspondiente por la vacante generada a fin de no perjudicar la planta funcional de cada efector;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3365, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6°, determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder

Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que mediante Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN, se establecieron las bases y condiciones para los concursos del Sistema Provincial Público de Salud;

Que resulta necesario facultar a la titular del Ministerio de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a concurso, determinando las bases y condiciones del mismo;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DÉJASE SIN EFECTO el llamado a concurso para cubrir la vacante autorizada por Decreto DECTO-2022-88-E-NEU-GPN de un (1) puesto “Camillero (XMI), secuencia a confirmar”, Categoría AS1, de la Planta Funcional de la Dirección General de Emergencias Sanitarias (S.I.E.N.), dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Artículo 2°: TRANSFIÉRASE a partir de la notificación de la presente norma, un (1) cargo AS3 de JUR.10 - S.A.L.- URP.10 – PRG. 032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02- Inc.01 – Ppal.10– p.par.00– Spar.026– FUF1.1111 a un (1) cargo AS3 a JUR.10- S.A.L.- URP.01 – PRG. 049 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00– Spar.026– FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: TRANSFIÉRASE a partir de la notificación de la presente norma, el puesto que se especifica, en el efector que se detalla:

Planta Funcional de la Dirección General de Emergencias Sanitarias (S.I.E.N.):

Un (1) puesto de “Chofer de Ambulancia (XHH), secuencia 0006”, Categoría AS3, de la Planta Funcional del Hospital Bouquet Roldán, a la Planta Funcional de la Dirección General de Emergencias Sanitarias, con secuencia a confirmar.

Artículo 4°: ASÍGNASE a partir de la notificación de la presente norma, al agente **GUILLERMO IGNACIO BOU** (Legajo N° 118088 - CUIL N° 20-27493249-0 - Categoría AS3), el puesto “Chofer de Ambulancia (XHH), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de la Dirección General de Emergencias Sanitarias (S.I.E.N.), dependiente de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III, Artículo 92° (8,5 % Turno Rotativo), de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - S.A.L - URP.01 - PRG.049 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: AUTORÍZASE la cobertura mediante concurso, de acuerdo a las bases y condiciones establecidas en el Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN con su anexo en documento **IF-2023-00814650-NEU-DESP#MS**, a los fines de cubrir la vacante en el Hospital Bouquet Roldán, que se consigna en el documento **IF-2023-01368235-NEU-DESP#MS**, que forma parte de la misma.

Artículo 6°: DETERMÍNASE que al momento de generarse la designación, se efectuarán las conversiones

presupuestarias correspondientes.

Artículo 7º: FACÚLTASE a la titular del Ministerio de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a concurso en la presente norma y a establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del artículo 15º del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 8º: NOTIFÍCASE al interesado de lo establecido en la presente norma.

Artículo 9º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 10º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.